MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN IM N° 1018 /2020

MODIFICAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO N° 95/19 - CORRESPONDIENTE A LA; LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N°05/2019 PROYECTO DE REVITALIZACION Y RENOVACION DE LA AVDA HUMAITA Y CORRALES- TRAMO 1 DE LA CIUDAD DE LUQUE,

Luque, 10 de AGOSTO de 2020

VISTA: La Nota, de la Dirección de Obras Públicas Municipales, por el que informan la necesidad de ampliar el plazo de ejecución del contrato de Obra formalizado y vinculante, mediante la Licitación Por Concurso de Oferta N° 05/2019 Proyecto de Revitalización y Renovación de la Avda Humaita y Corrales Tramo 1 de la Ciudad de Luque., visto el informe de Auditoría Interna y el Dictamen Jurídico de Asesoría Jurídica por lo que consideran pertinente la ampliación del plazo de ejecución, siempre y cuando se encuentre dentro de lo establecido en la Ley 2051/03, Art. 55°, y.

CONSIDERANDO: Que dicho llamado fue adjudicado al oferente ***"ING JULIO A. GALIANO MORAN"***, celebrado bajo la modalidad de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA**.-

Que, la ampliación de plazo de ejecución, se realizará conforme a lo previsto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 55 de la ley 2051/03 y del Art. 85 del decreto 21.909/03, en consecuencia, se halla plenamente ajustada a la disposición mencionada.-

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley 3966/10, "Orgánica Municipal" y de conformidad las disposiciones legales más arriba mencionadas. -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LUQUE

R E S U E L V E:

Art. 1° **MODIFICAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO N° 95/19 - CORRESPONDIENTE A LA; LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N°05/2019 PROYECTO DE REVITALIZACION Y RENOVACION DE LA AVDA HUMAITA Y CORRALES- TRAMO 1 DE LA CIUDAD DE LUQUE,** conforme a lo establecido en el informe de la Dirección de obras Públicas Municipales y atento a lo establecido del contrato vinculante a este proceso administrativo y, ***atendiendo a lo establecido en el Art° 55 DE LA Ley N° 2051/03 y Art° 85. Convenios modificatorios***.

Art. 2° **AUTORIZAR** la suscripción de una adenda de plazo de ejecución al contrato, celebrado a los efectos señalados en la presente. -

Art. 3° **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda, cumplir y archivar. -

ABOG. JAVIER A. JACQUET
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

ABOG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBIA
INTENDENTE MUNICIPAL